## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## POZUELO DE CALATRAVA

**ANUNCIO** 

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 4/2021, de 25 de agosto, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de la citada ordenanza fiscal.

Pozuelo de Calatrava, a 26 de agosto de 2021.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2790

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.